

ACUERDO No. 001 DE 2025

Por medio de la cual se acepta un impedimento

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR,
UNIBAC,**

En ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Estatuto General de la Institución y en el Acuerdo No. 001 de 2025, y

CONSIDERANDO

Que la doctora Sacra Nader David, en su calidad de Rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, presentó mediante escrito su declaratoria de impedimento para participar en el proceso de designación del rector para el periodo 2025-2029, al estar interesada en postularse como candidata a dicho cargo, fundamentando su solicitud en los principios de imparcialidad, moralidad y transparencia establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, así como en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

Que el Consejo Directivo ha analizado los motivos presentados por la doctora Sacra Nader David en su declaración de impedimento y ha concluido que dichos motivos configuran un posible conflicto de interés que compromete los principios constitucionales y legales mencionados.

Que, conforme a lo establecido en la normatividad vigente, es necesario garantizar el desarrollo adecuado del proceso de designación del rector para el periodo 2025-2029, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de oportunidades e imparcialidad.

Que el artículo 28 del Estatuto General de Unibac establece que el rector puede ser reemplazado temporalmente por el Vicerrector Académico, el Vicerrector Administrativo o el Secretario General, mientras se designa el titular.

Que, con fundamento en lo establecido en el artículo 28 del Estatuto General de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, se designó a la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, Vicerrectora Administrativa, para dirigir el proceso de designación del rector para el periodo 2025-2029 garantizando la continuidad, imparcialidad y transparencia en dicho trámite conforme a las normas internas de la Institución.

Que en mérito de lo expuesto,



ACUERDO No. 001 DE 2025
Por medio de la cual se acepta un impedimento

ACUERDA

ARTÍCULO 1º: Aceptar la declaratoria de impedimento presentada por la doctora Sacra Nader David, rectora de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar, Unibac, para participar en el proceso de designación del rector para el periodo 2025-2029.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la doctora Viviana Vizcaíno Bustamante, como rectora encargada, coordine con la Secretaría General de la Institución las etapas y actividades del proceso de designación, asegurando la plena observancia de los principios de transparencia, imparcialidad e igualdad establecidos en el marco normativo aplicable, en consonancia con lo ordenado en la Resolución No.013 de 15 de enero de 2025.

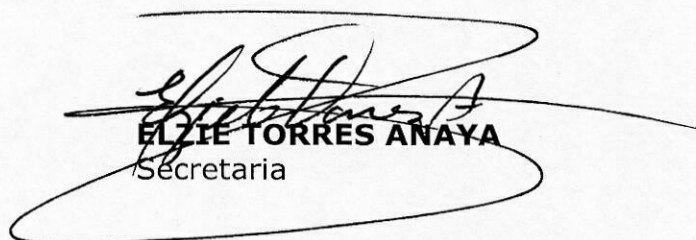
ARTÍCULO 3º: Comunicar el presente Acuerdo a la comunidad universitaria y publicar el texto completo en los medios oficiales de Unibac para su conocimiento y efectos pertinentes.

ARTÍCULO 4º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, a los 16 días del mes de enero de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


SEBASTIÁN MUÑOZ MARRUGO
Presidente


ELZIE TORRES ANAYA
Secretaria